



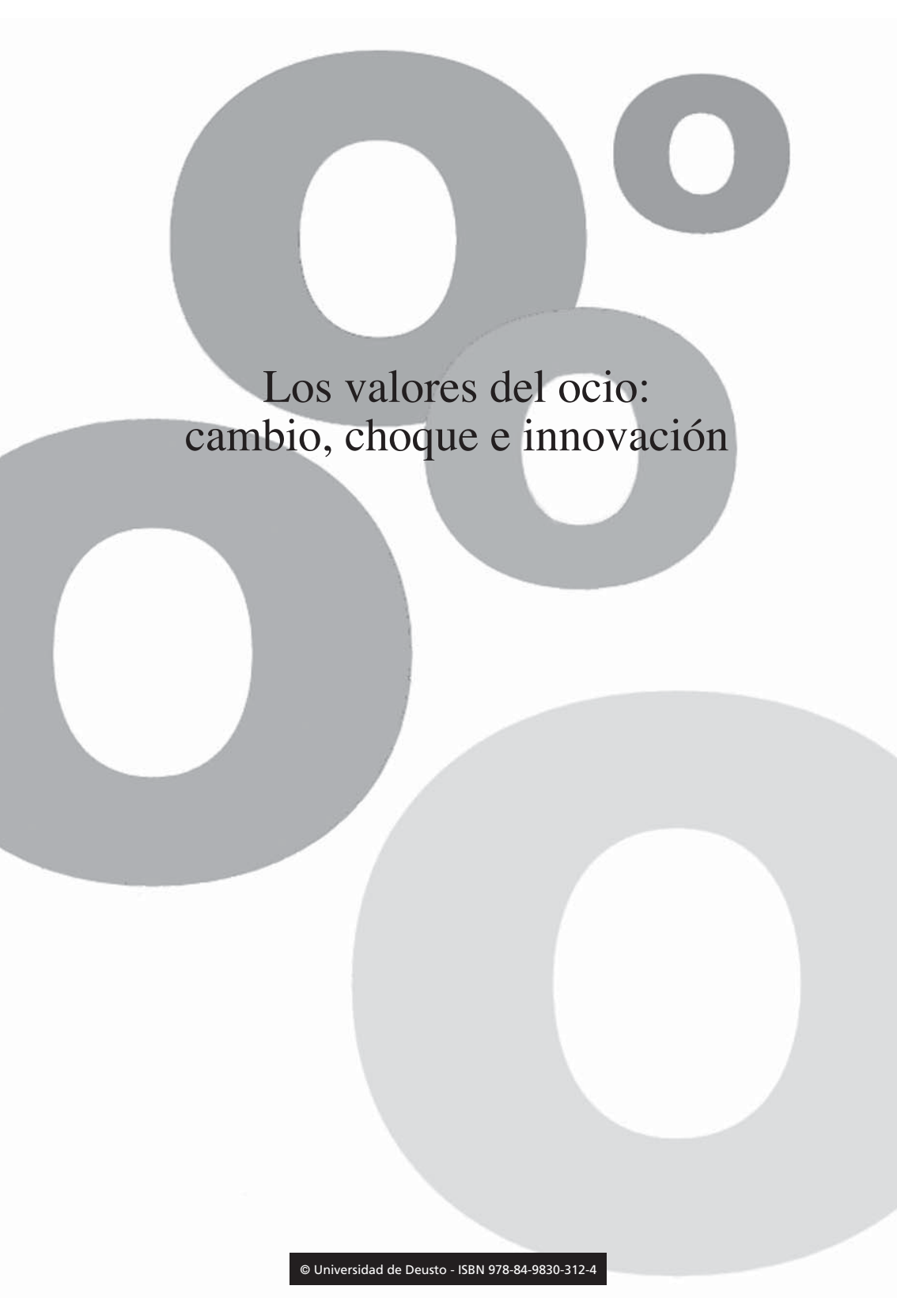
Estudios de Ocio
Aisialako Ikaskuntzak
Deusto

Los valores del ocio: cambio, choque e innovación

Aurora Madariaga Ortuzar
y Jaime Cuenca Amigo (eds.)

Documentos
de Estudios de Ocio
núm. 43

 **Deusto**Digital



Los valores del ocio:
cambio, choque e innovación

Aurora Madariaga Ortuzar y Jaime Cuenca Amigo (eds.)

Los valores del ocio: cambio, choque e innovación

2011
Universidad de Deusto
Bilbao

Documentos de Estudios de Ocio, núm. 43

El Instituto de Estudios de Ocio pretende que la aparición de sus *Documentos* ayude a paliar la escasez de publicaciones sobre temas de ocio en lengua castellana. Cada Documento trata de responder a alguna cuestión relacionada con la práctica del ocio, entendido como cultura, deporte, educación, turismo, recreación y desarrollo personal y comunitario. Los especialistas y técnicos en las áreas señaladas podrán disponer así de investigaciones, instrumentos de trabajo y puntos de vista de personas que colaboran con este Instituto universitario. El contenido de cada uno de los documentos es obra y responsabilidad de su/s autor/es.

Las contribuciones a esta publicación han sido evaluadas según su calidad y adecuación al tema por parte del comité científico del Foro Ociogune, siguiendo el sistema de revisión anónima por pares.

Dirección

Manuel Cuenca Cabeza

Comité Editorial

Américo Nunes Peres, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (Portugal)

Ana Ponce de León Elizondo, Universidad de La Rioja

José Antonio Caride Gómez, Universidad de Santiago de Compostela

José Clerton de Oliveira Martins, Universidade do Fortaleza (Brasil)

M.^a Carmen Palmero, Universidad de Burgos

María Luisa Amigo Fernández de Arroyabe, Universidad de Deusto

María Luisa Setién Santamaría, Universidad de Deusto

Roberto San Salvador del Valle Doistua, Universidad de Deusto

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© Publicaciones de la Universidad de Deusto

Apartado 1 - 48080 Bilbao

e-mail: publicaciones@deusto.es

ISBN: 978-84-9830-312-4

Educación del ocio y espacio natural protegido: una combinación ideal en la que los valores ocupan un lugar primordial

Arantza Arruti Gómez

Introducción

Según el último anuario¹ sobre espacios naturales del Estado español realizado por la Organización de Parques Nacionales y Naturales de Europa (EUROPARC-España)², España cuenta en la actualidad con más de 1.500 espacios naturales protegidos³, casi el 15% del territorio español. Espacios, todos ellos, atractivos por naturaleza que hemos de proteger y conservar con el fin de asegurar, de una manera sostenible, su permanencia y sus usos educativos y de ocio, pero también una serie de valores que contribuyen al desarrollo humano y a la mejora de la calidad de vida.

Es por ello que este trabajo pretende incidir en la importancia de la educación del ocio en el desarrollo de una serie de valores fundamentales para el desarrollo personal, social y comunitario, y subrayar los valores que, de

¹ El anuario es un documento de análisis del estado de los espacios naturales protegidos de España. El primer inventario de espacios naturales protegidos en España fue realizado por EUROPARC-España en 1994.

² Se trata de una organización en la que participan y están representadas todas las administraciones responsables de la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos de España.

³ Para más información, véase De Lucio, Múgica, Gómez-Limón, Martínez, Puertas y Atauri, 2008.

hecho, subyacen en el modelo de educación del ocio sostenible, aplicable a la gestión de los espacios naturales protegidos.

Con ese doble objetivo en mente, a lo largo de las siguientes páginas trataremos de dar respuesta a una serie de preguntas que guiarán nuestra exposición: ¿qué lugar ocupan los valores en la gestión de los espacios naturales protegidos?, ¿son los valores punto de referencia en el diseño de la planificación educativa en espacios naturales?, ¿cuáles son los valores que se promocionan a través de la educación del ocio?, ¿cómo se reflejan los valores en los modelos de educación del ocio?, ¿y concretamente en el modelo de Educación del Ocio Sostenible (EOS)? En tal caso, ¿dónde se reflejan?, ¿cuáles son?, ¿qué lugar ocupan?.

Algunas reflexiones generales sobre la gestión y educación de los espacios naturales protegidos

Hasta hace relativamente poco, hablar de educación en espacios naturales era, para muchos de los profesionales encargados de gestionar las funciones educativas en dichos espacios, hacer referencia directa a las distintas acciones educativas diseñadas y desarrolladas en el marco de la archiconocida educación ambiental.

De hecho, podemos afirmar que, por el momento, los tipos de programas de educación mencionados de forma explícita en los distintos planes según los cuales se gestionan y ordenan los espacios naturales son los programas de educación ambiental. Ese es el caso de los programas básicos derivados del Plan de Uso Público (en adelante, PUP). El PUP es un instrumento de planificación del uso público⁴, un marco conceptual de referencia en el que se suele establecer el modelo de uso público que se pretende para un espacio natural en concreto. Partiendo de un diagnóstico de los puntos claves que condicionan el modelo a seguir y las actuaciones a proponer, en el PUP se definen las fórmulas de gestión de las actividades y equipamientos⁵ de uso público y se elaboran las directrices que regirán las actuaciones de cada uno de los programas en los que se enmarcan las actividades a facilitar en cada espacio, según zonificación y capacidad de acogida.

⁴ Según el Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español, se entiende por uso público «el conjunto de actividades, servicios y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, debe proveer la administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación y difusión de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación ambiental» (Múgica y Gómez-Limón, 2002: 82).

⁵ Según Corraliza, García y Valero (2002:109-110), se debería entender por equipamiento, por una parte, los espacios físicos preparados para albergar las actividades y, por otra, los proyectos (educativo, recreativo o de otro tipo) con sus objetivos, método y estrategias.

En general, los PUP son planes sectoriales en los que se desarrollan aquellos aspectos que por su relevancia o complejidad merecen una especial atención, siendo considerados instrumentos complementarios y de desarrollo coherentes con los objetivos y directrices establecidas en los planes de ordenación y gestión previamente elaborados para los espacios naturales. En este contexto, no podemos dejar pasar por alto que, en cualquier caso, según señalan Blanco y Gómez-Limón (2000:14), «la planificación del uso público debe orientarse a facilitar el disfrute del público visitante, transmitiendo los valores del espacio protegido mediante su promoción, garantizando su conservación y proporcionando la seguridad requerida».

Ahora bien, la gestión del uso público será eficaz cuando ésta se planifique sobre la base de unos principios en los que se reflejan claramente una serie de valores a los que no podemos, ni debemos, dar la espalda a la hora de diseñar actuaciones educativas en espacios naturales. Los principios a los que nos referimos son los siguientes (Corraliza, García y Valero, 2002:121):

- Principio de sumisión (toda línea de actuación debe ajustarse a las previsiones realizadas en los planes de ordenación y gestión de los espacios naturales).
- Principio de responsabilidad compartida (debe existir una coordinación de las actuaciones de los distintos agentes intervinientes en la planificación).
- Principio de instrumentalización (deben aplicarse todos los criterios e instrumentos de gestión-preventivos, curativos, predictivos y potenciativos).
- Principio de sostenibilidad (los recursos del espacio se deben utilizar y desarrollar con criterios solidarios y de integración ambiental de las actividades).
- Principio de globalidad (las actuaciones locales deben realizarse desde una perspectiva global).
- Principio de subsidiariedad (los problemas deben ser resueltos desde el nivel más bajo de responsabilidad).
- Principio de economía (lo económico es ecológico y viceversa).
- Principio de rentabilidad (se debe buscar la rentabilidad desde la sostenibilidad).
- Principio de calidad (la calidad debe constituirse como el fin último del servicio).

Lo importante de este enfoque es que los principios arriba señalados y las orientaciones y precisiones de los PUP son perfectamente compatibles, no sólo con los principios, finalidad y objetivos de la educación ambien-

tal, sino también con los de la educación del ocio, enfoque en el que se reflejan claramente los valores de ocio que subyacen (o deberían hacerlo) en las actuaciones educativas a diseñar y desarrollar en espacios naturales protegidos.

Concepto de educación del ocio del que partimos

Al igual que la educación ambiental, la educación del ocio ha ido ganando durante las últimas décadas cada vez más adeptos, siendo investigada por un gran número de profesionales nacionales e internacionales desde múltiples ámbitos y perspectivas. Éste es el caso de un grupo destacado de autores norteamericanos del campo del ocio y la educación entre los que cabe destacar a Stumbo, Thompson, Mundy, Odum, Dattilo, Bullock, Mahon, Peterson o Gunn. A ellos se unen las aportaciones de un conjunto de autores españoles de la talla de Cuenca, Puig y Rovira, Mendía, Pitarque, Martinell, Feroso o Racionero. Todos ellos comparten una concepción de ocio y educación humanista y han contribuido, desde sus perspectivas, a la construcción de un modelo de educación del ocio cada vez más arraigado entre los profesionales de este sector⁶.

Desde nuestro punto de vista, y tras estudiar el concepto y visión que estos y otros autores han desarrollado desde la década de los 70 (siglo XX) sobre la educación del ocio, nos atrevemos a afirmar que la educación del ocio, como área de la educación general, debería ser entendida como un proceso formativo de aprendizaje:

- que se identifica por ser:
- dinámico y permanente,
- personalizado y adaptado al contexto y entorno en el que se vaya a desarrollar,
- a través del cual la persona crece y se desarrolla, como ser individual y social, mientras:
- adquiere, asume y/o desarrolla una serie de conocimientos, valores y habilidades de ocio,
- y, en consecuencia, adopta distintas actitudes y comportamientos de ocio,
- que le capacitan para tener experiencias satisfactorias de ocio,
- contribuyendo al desarrollo de un estilo de vida óptimo y satisfactorio, y
- orientado a lograr la mejora de su calidad de vida.

⁶ Para más información, véase Arruti, 2009.

Concretamente en lo que se refiere a los conocimientos, valores y habilidades de ocio que creemos que una persona debería adquirir a lo largo de su proceso educativo, destacamos (y deducimos) las siguientes:

Conocimientos:

- Concepto propio de ocio y experiencia de ocio.
- Estilos (de vida) de ocio.
- Beneficios de actividades positivas de ocio.
- Imagen de sí mismo en relación al ocio.
- Características, necesidades, intereses, limitaciones-barreras, posibilidades de uno en relación al ocio.
- Normas y requisitos para llevar a cabo actividades de ocio.
- Consecuencias del abuso o uso incontrolado de actividades de ocio perjudiciales para la persona, la sociedad y el entorno en el que se desarrollan.
- Recursos, espacios y equipamientos de ocio.

Habilidades:

- Habilidades psicomotrices (ligadas al desarrollo en sí de actividades de ocio).
- Habilidades de comunicación (verbal y no verbal) e interacción social (relación social, participación, cooperación, toma de decisiones).
- Habilidades afectivas (ligadas a la expresión de sentimientos).
- Habilidades cognitivas (ligadas a la capacidad de conocer, comprender, aplicar, analizar, sintetizar y evaluar).

Valores:

- Libertad de elección y acción.
- Autonomía-autosuficiencia.
- Autorrealización.
- Autotelismo.
- Satisfacción de expectativas.
- Felicidad.
- Diversión, disfrute.
- Actividad (frente a pasividad).
- Creatividad.
- Vivencia de lo extraordinario.
- Sensibilidad.
- Cooperación, solidaridad, compromiso, participación.
- Sostenibilidad conservación y protección de recursos y espacios.
- Accesibilidad.

- Inclusión.
- Responsabilidad.
- Respeto.

La figura 1 el proceso al que nos hemos referido líneas más arriba.

Figura 1

Representación del concepto de educación del ocio



Fuente: elaboración propia.

Centrándonos en los valores de ocio, la importancia de éstos ha sido subrayada en distintas ocasiones. Es así como ocurrió a principios de la década de los 90 (siglo xx), cuando la Asociación Mundial del Ocio y la Recreación (WLRA) publica *la Carta Internacional para la Educación del Ocio*. En ella se entiende que la educación del ocio es un proceso dinámico permanente de aprendizaje y socialización a través del cual la persona se desarrolla personal, social, física, emocional e intelectualmente, y que implica el desarrollo de actitudes, valores, conocimientos, habilidades y conductas de ocio, así como el conocimiento y utilización de recursos e infraestructuras de ocio (Ruskin & Sivan, 1995:2-12).

Del mismo modo, y ya en el siglo xxi, en el año 2002, Cuenca presentó un modelo de intervención en educación del ocio denominado «Modelo UD», cuyo objetivo era «ofrecer referencias teóricas y prácticas que permitan la realización de diferentes programas y proyectos educativos

concretos» (Cuenca 2002:28). Dicho modelo está estructurado en tres niveles (base conceptual, principios y pautas de actuación).

En el primer nivel se exponen los conceptos de ocio y educación del ocio y se deja patente que el ocio es una experiencia humana compleja y un derecho humano básico, y que la educación del ocio es un área cuyo objetivo es contribuir al desarrollo, mejora y satisfacción vital de las personas y comunidades, a través de conocimientos, actitudes, valores y habilidades relacionados con el ocio.

En el segundo nivel se ponen de manifiesto las categorías que sustentan los demás componentes del modelo. Concretamente se presentan dos grupos de principios: un primer grupo relacionado con el concepto de ocio de que parte el Modelo UD (vivencia, libertad, satisfacción y autoté-lismo), y un segundo grupo referido a la educación (personalización, continuidad, desarrollo, inclusión y solidaridad).

El tercer nivel se centra en la propuesta de un conjunto de valores (que están subordinados al empeño por conseguir una persona mejor y más feliz), conocimientos (considerados como conjunto de saberes relacionados con el significado del ocio en la vida personal y en la sociedad, y que debiera aprender toda persona adecuadamente formada en educación del ocio), actitudes (relacionadas directamente con la vivencia de los valores) y habilidades (psicomotrices, cognitivas, afectivas y relacionales). Aunque todos ellos son considerados la base de la educación del ocio, los valores vienen a ser los aspectos o resultados ideales a considerar en las experiencias de ocio, que son, según Cuenca, el fundamento de la propuesta metodológica, y aplicables a toda propuesta de educación (personal o comunitaria).

Hacia la convergencia de la educación ambiental y la educación del ocio

Si bien nosotros defendemos y abogamos por una educación del ocio, es obvio que ésta concepción educativa ha convivido durante muchas décadas con la educación ambiental, más conocida y más arraigada en la sociedad y entre los profesionales de la educación del ocio. Es por ello por lo que llegados a este punto, conviene que nos centremos en las semejanzas y/o diferencia de ambos enfoques educativos.

Así es que mientras que la educación ambiental centra su actividad en el medio ambiente y sus recursos, orientándose a lograr una relación sostenible, equilibrada y armónica del hombre con el mismo a través de la prevención y solución de problemas ambientales, la educación del ocio se centra más en la experiencia de ocio de la persona, marcándose como fin mejorar su calidad de vida a través de vivencias y experiencias satisfactorias de ocio que les permitan tomar parte de forma libre y voluntaria en aquellas

actividades que les proporcionen satisfacción y disfrute, y que, en consecuencia, les lleven al enriquecimiento personal y social.

La diferencia de finalidades de ambos enfoques educativos se refleja, de nuevo, en la formulación de distintos objetivos. Así, en el caso de la educación ambiental, su objetivo prioritario es capacitar al individuo y la comunidad para pensar y reflexionar de forma crítica y analítica, tomar decisiones y llevar a cabo acciones intencionales, responsables y significativas para con el medio ambiente y sus problemas. Por ello, el hombre deberá adquirir, interiorizar, asumir y desarrollar: una serie de conocimientos hacia el medio ambiente y sus problemas asociados; unos valores pro-ambientales (protección, conservación, colaboración, responsabilidad, participación, solidaridad, sensibilidad o compromiso en la resolución de problemas) y unas aptitudes (destrezas y habilidades de identificación y detección, búsqueda y solución de problemas ambientales) que se reflejen en actitudes y comportamientos respetuosos hacia el medio ambiente. De forma que, en última instancia, todo ello le lleve a asumir un estilo de vida que gire en torno al desarrollo sostenible y le ayude a alcanzar la calidad de vida que, desde el mismo, se enfatiza.

En el caso de la educación del ocio, sus objetivos están fundamentalmente encaminados a que la persona: adquiera una serie de conocimientos (sobre ocio; estilos de ocio; características de la experiencia de ocio; beneficios del ocio; normas, requisitos y barreras para participar en actividades de ocio; recursos de ocio y su conservación; o repercusiones de las actividades de ocio en el entorno social, natural y personal); asuma determinados valores de ocio (libertad, autonomía, satisfacción, diversión, creatividad, solidaridad, inclusión, sostenibilidad o respeto); y adquiera ciertas habilidades para participar en actividades de ocio (ya sean éstas psicomotrices, afectivas, cognitivas o de comunicación).

Es obvio que, a simple vista, no existen entre ambos enfoques grandes similitudes, pero si profundizamos un poco más en sus objetivos —basados en una serie de valores de ocio y pro-ambientales lo suficientemente significativos y beneficioso para el desarrollo personal y social de la persona— ambos, coinciden en una serie de aspectos, concurriendo, los dos, al mismo punto:

- Los dos potencian, entre otros, la conservación y el uso sostenible del entorno en el que se desarrolle su acción.
- Los dos tienden, aunque en última instancia y desde perspectivas distintas, a la mejora de la calidad de vida del ser humano.
- Los dos potencian, aunque a distinto nivel, la capacidad para prevenir y/o solucionar problemas ambientales que puedan surgir debido al inadecuado uso del entorno natural y los recursos naturales. En este sentido, debería ser (de no serlo) objetivo común de am-

bos modelos la prevención y/o solución de posibles problemas ambientales causados en el entorno natural ya sea debido, a una mala protección o conservación del entorno, a un mal desempeño de actividades de ocio perjudiciales para el entorno o a un desempeño incontrolado de este tipo de actividades.

- La finalidad de la educación ambiental se convierte en el punto de partida de la educación del ocio desde el momento en que, para poder tener experiencias de ocio de calidad en entornos naturales, es preciso partir de entornos naturales sanos desde un punto de vista ecológico.
- Al hilo de lo anterior, sin la existencia de un medio ambiente adecuado, sano y ecológicamente equilibrado sería harto difícil que la persona viva, se desarrolle y se enriquezca como tal, en toda su plenitud y desde todas sus dimensiones y facetas. Es más, la inexistencia de un entorno natural bien cuidado y sostenible, desde el punto de vista de sus recursos naturales, imposibilitaría, a la larga, la experiencia de un ocio autotélico desde su dimensión ecológica. Al fin y al cabo, si algo identifica la dimensión ecológica del ocio es que la naturaleza y sus recursos se convierten en co-protagonistas indiscutibles e imprescindibles de la experiencia de ocio.

Además de estos aspectos, no nos podemos olvidar de que, desde un punto de vista metodológico, ambas educaciones fomentan la utilización de métodos vivenciales, activos, creativos, cooperativos, divertidos, analíticos y participativos, que, en forma de estudio de casos o planteamiento de problemas, enfrenten a la persona con situaciones y experiencias cercanas, reales y conocidas, que les obligue a plantearse «soluciones» o respuestas igualmente reales y próximas a su estilo de vida.

Todas estas ideas nos llevan a concluir que, aunque ambos enfoques tienen finalidades y objetivos propios (y distintos), existen ciertos puntos en común que nos llevan a considerar la posibilidad de plantear un renovado enfoque educativo que, tomando como punto de referencia la experiencia de ocio en el entorno natural, se identifique por integrar en uno solo los supuestos y elementos principales de la educación ambiental y los de la educación del ocio, contextualizados ambos en el entorno natural y, concretamente, en el ámbito de los espacios naturales protegidos. Nos referimos al modelo de educación del ocio sostenible (en adelante, modelo *EOS*).

Educación del ocio sostenible

El modelo *EOS* que defendemos se caracteriza por ser abierto, flexible, dinámico y, ante todo, adaptable y susceptible de admitir cualquier

tipo de sugerencia que sea considerada conveniente para su aplicación. Es un modelo gira en torno a un conjunto de principios, los que constituyen su base; unos elementos básicos y fundamentales, que son los que dan sentido a la educación del ocio sostenible en espacios naturales protegidos, pues son los que se identifican con ella; y, unas herramientas de trabajo imprescindibles, que son las que nos van a servir de gran ayuda a la hora de diseñar procesos educativos de calidad centrados en una realidad o contexto de actuación determinado (el espacio natural protegido) y dirigidos a una público (destinatario) con unas características, necesidades, expectativas y conocimientos concretos.

Por su íntima relación con los valores, en esta ocasión nos vamos a centrar principalmente en los principios, dejando a elección del lector la reflexión en profundidad sobre el resto de elementos⁷.

Los *principios* conforman los cimientos sobre los cuales se asientan, pues de ellos proceden y emergen, los distintos elementos definitorios que constituyen y dan forma definitiva al modelo *EOS*. Se puede decir que los principios configuran la base del modelo y sirven de sostén para el resto de componentes.

Los *elementos básicos* vienen a ser, junto a los principios, las señas de identidad de la educación del ocio sostenible y del propio modelo *EOS*. Dicho de otro modo, la identificación y explicitación de los elementos básicos, léase, *finalidad, objetivos, contenidos y metodología* va a ser definitivo para planificar y programar procesos educativo de calidad, eficaces y coherentes los unos con los otros. Al fin y al cabo, estos son los elementos que dan forma a la educación del ocio sostenible.

Muy unidas a los elementos esenciales nos encontramos unas *herramientas de trabajo* que contribuirán a que el proceso educativo se diseñe, desde el inicio, de manera conveniente. Estas herramientas se corresponden, por una parte, con un instrumento de *diagnóstico* que, llegado el caso, nos servirá de ayuda inestimable, aportando datos concretos para redactar, seleccionar y/o adaptar adecuadamente, según la realidad de la que partamos, objetivos, contenidos e, incluso actividades educativas, y, por otra, con *unas orientaciones o pautas para la correcta presentación y formulación* (redacción) de los distintos elementos que componen todo proceso de educación del ocio sostenible, léase en este caso, programa de educación del ocio sostenible.

Llegados a este punto, es preciso dejar constancia de que, además de las herramientas que acabamos de señalar, si queremos lograr que se diseñen y desarrollen procesos de educación del ocio sostenible de modo adecuado, va a ser imprescindible contar con profesionales que conozcan perfectamente

⁷ Para ello se remite al lector al trabajo de Arruti (2009).

dichas herramientas y, sobre todo, el momento en que se deberían utilizar y cómo utilizarlas en cada proceso. Al fin y al cabo, su conocimiento y dominio va a permitir al profesional de la educación del ocio sostenible diseñar actuaciones educativas coherentes con una realidad determinada (los espacios naturales protegidos), y dirigidas a un público con unas necesidades, conocimientos, expectativas y motivaciones particulares.

Los principios inspiradores o raíces del modelo EOS

Las raíces que sustentan el modelo *EOS*, y a las que nos referíamos líneas más arriba, se fundamentan en la relación que, desde siempre, ha existido entre el hombre y el entorno natural; la realidad de los espacios naturales protegidos como espacios de gran atractivo «natural» y, a su vez, facilitadores de la prestación de servicios de ocio y educación; nuestra manera de concebir la experiencia de ocio en espacios naturales (ocio sostenible) y sus beneficios; la planificación del uso público en los espacios naturales protegidos; y nuestro modo de entender la educación (ambiental y de ocio) como proceso de cambio y aprendizaje permanente (tabla 1).

Tabla 1
Principios inspiradores o raíces del modelo EOS

Principios relacionados con la realidad de los parques naturales protegidos como espacios naturales a conservar pero que están, a su vez, abiertos al uso público
<ul style="list-style-type: none"> — Principio de protección y conservación. — Principio de sostenibilidad o desarrollo sostenible. <ul style="list-style-type: none"> • Sub-principio de rentabilidad económica. • Sub-principio de comportamiento responsable. • Sub-principio de precaución, cuidado y compatibilización de actividades. — Principio de límite de cambio aceptable. — Principio de participación. — Principio de inclusión. — Principio de planificación del uso público.
Principios relacionadas con el concepto de ocio del que partimos
<ul style="list-style-type: none"> — Principio de ocio como experiencia. — Principio de satisfacción y disfrute. — Principio de libertad

Fuente: Elaboración propia.

En un intento por sintetizar las ideas y aspectos principales que subyacen en las raíces en las que se fundamenta el modelo *EOS*, a continuación presentamos los principios inspiradores del mismo. Estos principios, representados, reflejados, concretados posteriormente y/o basados en una serie de valores, vienen a ser las ideas base que fundamentan, sustentan y orientan el resto de elementos del modelo.

Cabe señalar que, al igual que Cuenca (2002), consideramos los valores uno de los pilares de la educación del ocio, resultados ideales a considerar en las experiencias de ocio y aplicables a toda propuesta de educación (personal o comunitaria).

Principios relacionados con la realidad de los espacios naturales protegidos

Se incluyen, en este grupo, una serie de principios relacionados directamente con las funciones básicas de los espacios naturales protegidos y que están orientados a garantizar la conservación de la naturaleza y los valores naturales, la promoción del espacio natural como área de usos múltiples y entre los que subrayamos el ocio y la educación del público «visitante», y el desarrollo de la zona en la que se encuentra el espacio natural y que es objeto de gestión.

PRINCIPIO DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN

Según este principio, los elementos, enclaves, áreas o sistemas naturales de especial interés o que contengan valores naturales sobresalientes, representativos, diversos, singulares, de extraordinarias características o de notoria rareza, fragilidad o belleza, deben ser declarados protegidos y, por consiguiente, ser considerados como tales a la hora de diseñar cualquier actuación de carácter educativo que gire en torno a experiencias de ocio sostenible.

Desde el punto de vista de la planificación educativa, ello supone que, las diversas y variadas actuaciones, medidas y actividades a diseñar y desarrollar en los espacios naturales protegidos deberán asegurar en todo momento: la utilización adecuada de los recursos naturales por parte de la población, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, así como su restauración y mejora; la preservación de la variedad y singularidad de los ecosistemas naturales y del paisaje así como la protección de las áreas de interés ecológico; el mantenimiento de los procesos ecológicos y los hábitats de las especies de fauna y flora que viven en estado silvestre, garantizando su diversidad genética; y, el mantenimiento de la capacidad productiva del patrimonio natural.

Todo ello nos lleva a considerar la necesidad de llevar a cabo diagnósticos iniciales como pasos previos a la elaboración de diseños educativos, de forma que dichos diseños así como su posterior desarrollo se realicen de la manera más equilibrada, adecuada y ajustada a la realidad de la que se parta, que será la correspondiente a cada espacio natural protegido en cuestión.

PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD O DESARROLLO SOSTENIBLE

Íntimamente unido al principio de protección o conservación, resaltamos el de desarrollo sostenible que, integrando en su haber objetivos de carácter económico, social y ambiental, orienta sus actuaciones a la creación de condiciones de vida óptimas que promuevan el desarrollo y satisfacción de necesidades de personas de generaciones presentes y futuras.

En lo que concierne directamente a la gestión de los recursos naturales y la naturaleza, según el principio de desarrollo sostenible, los recursos naturales de que disponga un espacio natural protegido habrán de ser utilizados de forma eficiente, responsable, respetuosa y solidaria por todos los que a ellos se acerquen o mantengan algún contacto. Es por ello por lo que, además de ser objetivo prioritario de la planificación de los espacios naturales protegidos, todos los implicados en la gestión de los mismos como espacios proveedores de servicios y usos tales como el ocio y la educación, deberán participar, desde su correspondiente nivel de compromiso y actuación, en el logro del objetivo al que está orientado el desarrollo sostenible: satisfacer las necesidades⁸ de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de que generaciones futuras también puedan hacerlo y, así, mejorar la calidad de vida de todas las personas.

El principio de sostenibilidad implica, asimismo, una serie de compromisos que, aplicados al contexto educativo de los espacios naturales protegidos, se podrían concretar de la siguiente manera:

Sub-principio de rentabilidad económica. Toda planificación y actuación educativa deberá diseñarse teniendo en cuenta los presupuestos previstos en los planes de uso y gestión de cada espacio, intentando ajustarse al máximo a los mismos.

Sub-principio de comportamiento responsable. Toda actuación educativa a planificar en espacios naturales protegidos deberá estar orientada a modificar, si fuera preciso, los modos de pensamiento y actuación en el en-

⁸ Entendemos que el ocio es una necesidad de las personas y que, como tal, se ha de satisfacer. En ese sentido, apoyamos la idea de que los espacios naturales protegidos deberían proveer servicios educativos que dirijan sus actuaciones a la satisfacción de dicha necesidad y a la mejora de la calidad de vida que ello conllevaría.

torno natural de forma que todas las personas que entren en contacto directo o indirecto con el mismo (o que pudieran hacerlo en un futuro) contribuyan a la consecución del objetivo del desarrollo sostenible.

Al hilo de dichas afirmaciones, toda persona que participe en actuaciones, acciones o actividades desarrollada en el interior de un espacio natural protegido deberá velar por su adecuado desempeño, teniendo el deber y la obligación de contribuir al buen hacer, respeto y cuidado del entorno natural en todo momento y, siempre que sea posible, haciendo el mínimo uso (e impacto negativo) de los recursos naturales que se encuentren en dicho entorno.

Sub-principio de precaución, cuidado y compatibilización de actividades. A la hora de ordenar y planificar actuaciones educativas a desarrollar en el marco de los espacios naturales protegidos se deberá cuidar la existencia de posibles conflictos, amenazas o incompatibilidades entre actividades (sobre todo recreativas) que pudieran llevar a dañar al medio ambiente en cualquier sentido. Ello supone actuar con responsabilidad, respeto y compromiso, ya sea priorizando unas actividades sobre otras, limitando la realización de ciertas actividades a determinados momentos y zonas del espacio, etc. Todo ello en base a la legislación y normativa de los espacios naturales protegidos.

PRINCIPIO DE LÍMITE DE CAMBIO ACEPTABLE

El sub-principio de precaución supone considerar, en todo momento, el *principio de límite de cambio aceptable* (umbral por encima del cual los recursos del espacio son susceptibles de ser deteriorados por la presión de los visitantes). Según este principio, habría que buscar un equilibrio entre: la capacidad de acogida del territorio (número máximo de visitantes aconsejada y por encima del cuál la calidad ambiental y recreativa del espacio natural se deteriore de forma irreversible) y el volumen idóneo de carga de visitantes o carga social aconsejada (número de personas aconsejado y por encima del cual las personas que visitan un espacio se sienten abrumadas y agobiadas); y, entre las actividades a realizar por los visitantes, su influencia en el desarrollo económico de la zona y el grado de compatibilidad con el medio natural.

PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN

Según el *principio de participación*, supeditado a la función social de la conservación, toda persona tiene derecho a participar, de forma activa, en el diseño, desarrollo y evaluación de procesos educativos a desarrollar en el contexto de los espacios naturales protegidos. Dichos procesos de-

berían fomentar la participación e implicación de todos los agentes educativos y crear oportunidades de forma que cualquier persona pudiera tener experiencias de ocio sostenibles en espacios naturales protegidos.

PRINCIPIO DE INCLUSIÓN

El principio de participación nos lleva directamente al *principio de inclusión*, que se basa en: reconocer que todas las personas somos una unidad, aunque seamos diferentes; valorar a cada persona y la diversidad; fomentar la participación; y crear oportunidades para experimentar el ocio (Dattilo, 2002:26). En este sentido, desde el punto de vista educativo, el principio de inclusión viene a decirnos que, todo proceso educativo en espacios naturales protegidos debería: estar abierto a todo tipo de personas; satisfacer necesidades de todo tipo de personas con inquietudes, realidades y motivaciones distintas; permitir el acceso (físico, comunicativo y social)⁹ de todo tipo de personas a servicios de ocio, entre los que destacamos los programas de educación de ocio derivados del PUP (Plan de Uso Público); en definitiva, dar la oportunidad de participar, en igualdad de oportunidades, en vivencias y experiencia (de ocio) que, desde cualquier proceso de intervención educativa, pudieran ofrecerse en espacios naturales protegidos.

PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN DEL USO PÚBLICO

En lo que a aspectos generales relacionados con la planificación del uso público en un espacio natural protegido se refiere, éstos deberán estar recogidos en los planes de gestión, y, cuando el espacio protegido lo considere oportuno, desarrollarse en planes o programas específicos, que se derivarán de los PUP correspondientes.

De cualquier modo, todo diseño de actuaciones educativas (léase en este caso programa básico derivado del PUP) a desarrollar en los espacios naturales protegidos deberá estar supeditado a: las funciones y principios de los espacios naturales protegidos; y, a las directrices, regulaciones y actuaciones

⁹ La inclusión física se refiere a aquellos elementos que facilitan el acceso, la entrada, la salida y la utilización de infraestructuras, equipamientos y, en general, espacios de ocio; la inclusión comunicativa se refiere a aquellos elementos que facilitan la información y señalización de servicios y recursos de ocio; y, la inclusión social, se refiere a todas las prácticas que facilitan las interacciones y relaciones interpersonales entre personas diferentes (pero iguales). Este último tipo de inclusión social incluye, entre otros, el desarrollo de una programación incluyente que responda a las necesidades de todos los usuarios, y la cualificación y formación de los profesionales que atienden a los servicios y programas. (Madañaga, 2003:21-27 y Gorbeña, Madariaga y Rodríguez, 2002).

relativas a acciones de carácter educativo a desarrollar en dichos entornos, y que se hayan establecido en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y en los Planes Rectores de Uso y Gestión correspondientes.

En lo que concierne directamente a los procesos de planificación y posterior intervención educativa de programas derivados (que giren en torno a la experiencia de ocio en espacios naturales protegidos), éstos deberán partir de la realización de un diagnóstico que ayude a identificar la situación de partida (posibilidades y problemas) respecto a posibles destinatarios y al espacio natural protegido en concreto en el que se vayan a desarrollar los procesos de intervención en cuestión. La realización del diagnóstico permitirá que los responsables de la planificación y programación educativa en espacios naturales protegidos estén en disposición de dar los siguientes pasos, necesarios, a su vez, para la posterior puesta en marcha de procesos concretos de planificación e intervención educativa:

- Fijar los objetivos prioritarios.
- Identificar y describir, de la manera más precisa posible, las actuaciones y medidas educativas de diversa índole que se deberán implementar con el fin de lograr los objetivos propuestos de antemano. A la hora de describir las actuaciones convendría concretar (siempre que se pueda) los siguientes aspectos: prioridad (alta, media, baja), destinatarios, momento y forma de implantación, duración, recursos (humanos, materiales) y equipamientos e infraestructuras necesarias para su implementación, localización, presupuesto necesario y formas de financiación.
- Plantear los sistemas e instrumentos de evaluación más idóneos para evaluar los resultados alcanzados a lo largo del proceso y como resultado del mismo.

Principios relacionados con el concepto de ocio del que partimos

Se incluyen, en este apartado, una serie de principios directamente relacionados con el modo de considerar el ocio como experiencia humana personal, promotora del disfrute, la satisfacción y el bienestar que cada ser humano necesita para vivir dignamente.

PRINCIPIO DE OCIO COMO EXPERIENCIA

El ocio es una experiencia autotélica (con un fin y sentido en sí mismo), vital (necesaria para desarrollarse y vivir), básica, humana, personal, subjetiva, única, que forma parte del modo de ser, actuar y pensar de cada persona, y que está condicionada, de una u otra forma, por: la información y

formación acerca del ocio que recibimos a lo largo de la vida; los recursos, medios y equipamientos de ocio a los que tenemos o podríamos tener acceso; y, en general, por las condiciones de inclusión física, social y comunicativa que presentan los distintos servicios de ocio en general, y los educativos, en particular.

Desde el punto de vista de la planificación educativa, esta forma de entender la experiencia de ocio como acontecimiento vivido por cada persona y con sentido propio, supone que, en el momento de diseñar actuaciones deberemos considerar que todas las experiencias de ocio tienen valor en sí mismas, por lo que ellas significan y reportan a cada persona que las experimenta. Asimismo, unido a los principios de derecho a la información y formación, significa que, en el momento de intervenir, los educadores deberán: animar, ayudar, facilitar, posibilitar, estimular e incentivar a las personas a que acaben con todo aquello que les condiciona la posibilidad de ampliar su repertorio de ocio y a que, en consecuencia, «prueben» nuevas formas, prácticas, posibilidades, modos y actividades que les permitan disfrutar y satisfacer sus necesidades de ocio.

Una de las formas en las que se manifiesta el ocio es a través de la participación en actividades recreativas, que se identifican por llevarse a cabo en contacto directo con el entorno natural, propiciando a la persona que las practica, sentimientos de libertad, placer, diversión, tranquilidad y satisfacción, además de otro amplio grupo de beneficios psicológicos, biológicos, físicos, recreativos y ecológicos. Entre las actividades recreativas destacamos las ecológicas. Se trata de un tipo de actividad de ocio que, siendo sostenible con el espacio natural protegido en el que se realiza, propicia que la persona (de generaciones presentes y futuras) pueda experimentar la diversión y satisfacción que proporciona la verdadera experiencia de ocio.

La perspectiva del ocio sostenible y los valores que dicho ocio implica nos llevan a afirmar que los objetivos de los procesos de planificación educativa en espacios naturales protegidos deberían estar orientados a insistir, entre otros, en: el concepto y experiencia propios de ocio sostenible; los beneficios de las actividades ecológicas; y los recursos existentes en los espacios naturales protegidos y que nos posibilitan tener experiencias de ocio sostenible a través de la realización de actividades ecológicas.

PRINCIPIO DE SATISFACCIÓN Y DISFRUTE

Toda experiencia de ocio (sostenible) ha de reportar a la persona, de una forma indiscutible, sentimientos de satisfacción, disfrute y bienestar. Para ello es preciso que cada persona sea consciente: de su ocio y de su situación real respecto al mismo en el momento presente; y, en con-

secuencia, de lo que le produce (y produciría) satisfacción, de lo que desea (y desearía) realizar porque le produce bienestar, y de lo que quiere (y querría) llevar a cabo porque le hace disfrutar.

Se trata, en términos generales, de ayudar a la persona a ser capaz de experimentar un equilibrio y ajuste entre lo que espera, desea o le gustaría realizar (sus expectativas), y entre lo que consiga durante y al final de la actividad realizada (lo experimentado o acontecido). En este proceso tiene mucha importancia no sólo el resultado o nivel de satisfacción conseguido, sino, la capacidad de la persona para tomar decisiones y elegir, entre muchas opciones, la más acertada y adecuada a sus posibilidades.

Desde esa perspectiva, a través de la planificación de procesos de educación del ocio sostenible se debería hacer ver a la persona, a través de los contenidos a trabajar, que el ocio es una oportunidad que ésta tiene para: aprender a divertirse; ampliar su repertorio de experiencias que le reportan bien-estar y satisfacción; ser capaz de superar barreras y límites que le dificultan e, incluso, le impiden disfrutar; no aburrirse; y aprender o adquirir habilidades que le permitan tener nuevas y desafiantes experiencias de ocio.

PRINCIPIO DE LIBERTAD.

Si por algo se identifica la experiencia de ocio es, además de por la satisfacción y disfrute que su realización produce en una persona, por la falta de obligatoriedad y coerción que su realización conlleva. Es decir, la experiencia de ocio supone que la persona se sienta libre de coacción alguna para desarrollar una actividad y libre para elegir y tomar decisiones, de forma autónoma e independiente, sobre lo que desea realizar en cada momento.

Desde un punto de vista educativo, ello supone ayudar a la persona a ser consciente del control que ella tiene (o debería tener) sobre sus acciones y sobre la capacidad de decidir qué hacer, cuándo hacer y cómo hacer algo que le satisface y le produce bienestar, placer y diversión, y, al mismo tiempo, preparar a la persona para que sea capaz de superar límites y barreras de diversa índole, que le pudieran dificultar su participación en ocio.

En otras palabras, a través de la educación del ocio hemos de conseguir que la persona interiorice, desarrolle o adquiera la siguiente tipología de habilidades y destrezas:

- Por una parte, destrezas y habilidades (psicomotrices, afectivas, comunicativas y de relación social) consideradas necesarias para que la propia persona pueda participar, de forma individual o en grupo, en actividades de ocio concretas. De hecho, la NO adquisición de este tipo de habilidades se convierte, en muchos casos, en un im-

pedimento, no sólo para decantarse por una actividad u otra, sino para partir de un repertorio amplio de actividades entre las cuales una persona pueda elegir qué y cuál realizar.

- Por otra parte, habilidades que le capaciten para tomar decisiones de forma autónoma. Es decir, para ser capaz de: fijarse objetivos realistas y adecuados a su realidad de ocio; buscar y reunir información para alcanzar los objetivos preestablecidos; identificar distintas opciones (actividades de ocio) posibles a realizar; evaluar dichas opciones; elegir la mejor y más adecuada opción; y, por último, llevar a cabo la decisión tomada.

En definitiva, se trata de que la persona, dentro de sus posibilidades y de los condicionamientos propios que presupone la libertad, se sienta libre para decidir, tomar decisiones y realizar aquellas actividades de ocio que desea y que le reportan satisfacción y disfrute. Ello le dará la posibilidad de desarrollarse y satisfacer sus necesidades de ocio de forma realista, de acuerdo a sus intereses, motivaciones y preferencias.

Elementos definatorios de la EOS

Muy cercanos a los principios se encuentran los elementos definatorios o «columna vertebral» de la educación del ocio sostenible, nos referimos concretamente a las finalidades, objetivos, contenidos generales y metodología.

La *finalidad*, que es la pieza neurálgica y decisiva que da sentido al proceso educativo, se identifica con el motivo, directriz, fin o razón última que ha de orientar, en todo momento, al proceso educativo. Ahora bien, las características de abstracción y lejanía (en el tiempo), que desde el punto de vista de la planificación educativa la definen, hacen que deba concretarse en una serie de objetivos generales, más concretos que ella y que deberán explicitar con la mayor claridad posible los logros a alcanzar a lo largo del proceso.

Es así como emergen los *objetivos*, que se identifican con las metas inmediatas a lograr en el desarrollo del proceso educativo, cuya consecución se considera un beneficio, una mejora y, en definitiva, un cambio positivo para la persona que los adquiere y que, se supone, toma parte activa en el proceso educativo en cuestión.

Los objetivos del modelo EOS aparecen divididos en cinco bloques, conectados entre sí y están relacionados con:

- El concepto de ocio sostenible.
- Los recursos del ocio sostenible.

- La realización de actividades ecológicas como plataforma para tener experiencias de ocio en entornos naturales, ecológicamente saludables.
- El desarrollo de capacidades, habilidades y estrategias que facilitarán la experiencia de un ocio sostenible.
- El desarrollo de actitudes y comportamientos sostenibles.

Los *contenidos generales*, que se formulan siempre en función de los objetivos, están compuestos por los conocimientos, las habilidades y los valores de ocio sostenible que se han de trabajar en orden a lograr los objetivos previamente propuestos.

La *metodología* se identifica con las vías, caminos o procedimientos que se deberían seguir con el fin de lograr la finalidad y, más concretamente (a corto-medio plazo), los objetivos propios del proceso de educación del ocio sostenible en cuestión.

El interés de este trabajo en los valores nos lleva a detenernos especialmente en los objetivos relacionados con el bloque referido al desarrollo de actitudes y comportamientos sostenibles, los contenidos relativos a los valores y algunos de los aspectos contenidos en la metodología. Aquellos que están directamente relacionados con los valores a trabajar desde la educación del ocio.

Objetivos relacionados con el desarrollo de actitudes y comportamientos sostenibles.

1. Asumir un modo de pensar y actuar que sea acorde a las posibilidades de ocio de uno mismo y que esté basado, entre otros, en valores tales como la libertad para decidir y actuar, la autonomía, el autotelismo, la satisfacción, el disfrute, el respeto, la responsabilidad, la sostenibilidad y la inclusión.
2. Desarrollar una ética del cuidado del entorno natural basado en valores pro-ambientales.

Contenidos referidos a valores, actitudes y normas:

- Libertad de decisión sobre actividades de ocio a realizar en entornos naturales.
- Interés, curiosidad, valoración, sensibilidad y respeto por el entorno natural, sus problemas asociados y posibles soluciones.
- Compromiso y actitud crítica ante los problemas ambientales causados por el impacto negativo de las actividades de ocio nocivas para el entorno natural.
- Compromiso de colaboración y participación responsable y solidaria respecto a la conservación, protección y sostenibilidad del uso de los recursos naturales.

- Curiosidad por conocer los espacios naturales protegidos, su regulación y gestión en lo que a experiencia de ocio se refiere.
- Disfrute sostenible del entorno natural a través de actividades ecológicas y, por consiguiente, sostenibles.
- Satisfacción de expectativas.
- Valoración del impacto positivo de la experiencia de ocio sostenible en la persona, los grupos sociales y en entorno natural respecto a la mejora de la calidad de vida.
- Defensa del derecho al ocio en entornos naturales.
- Actitud responsable hacia la vivencia del ocio sostenible de generaciones presentes y futuras.
- Rechazo de la realización de actividades de ocio perjudiciales para el entorno natural.
- Interés por la mejora de la calidad de vida de toda persona a través de vivencias de ocio en entornos naturales.
- Respeto a las normas establecidas en los planes de ordenación, leyes y decretos respecto a actividades y acciones de ocio a desarrollar en espacios naturales protegidos.

Estos contenidos no son más que una muestra representativa de los posibles contenidos a trabajar, y que derivan de los objetivos previamente planteados. Pueden variar al concretarse o especificarse en función del contexto en el que nos encontremos, de los destinatarios a los que vayamos a dirigir nuestras actuaciones educativas, y de quién, cómo y cuándo se lleve a cabo el proceso educativo en concreto.

Respecto a la metodología propuesta en el modelo *EOS*, en general se trata de utilizar estrategias y plantear actividades (recreativas) que promuevan un aprendizaje autónomo e íntegro que si por algo ha de identificarse es, por una parte, por basarse en valores pro-ambientales tales como el respeto al medio ambiente, la conservación, la cooperación, la responsabilidad, la participación, la solidaridad, la sensibilidad, el compromiso o el desarrollo sostenible, y, por otra (aunque no de manera independiente), por posibilitar la vivencia y asunción de valores y actitudes propias de la experiencia de ocio tales como el disfrute, la diversión, la libertad, la vivencia de lo extraordinario, la satisfacción o la creatividad. Al fin y al cabo, nos atrevemos a afirmar que entre todos ellos representan los valores propios de la experiencia de ocio en espacios naturales, valores que, junto a los conocimientos y los procedimientos de ocio sostenible a adquirir a lo largo del proceso educativo, se habrán de reflejar, de uno u otro modo, en las actuaciones y, más concretamente, en las actividades (recreativas) programadas con el fin de lograr la finalidad del proceso de educación del ocio sostenible, es decir:

Que las personas mejoren su calidad de vida a través de experiencias de ocio en entornos naturales, experiencias que sean gratificantes para con su persona (y futuras generaciones) y sostenibles con un espacio natural sano y ecológicamente equilibrado que se ha de identificar por ser el contexto fuera del cual dicha vivencia no sería posible (finalidad adaptada de Arruti, 2009:235).

Conclusiones

La profundización en la educación del ocio como uso educativo permitido en los espacios naturales protegidos y como proceso de desarrollo personal y social encaminado a la mejorad de la calidad de vida, nos permite llegar a la conclusión de que efectivamente, hay una serie de valores que están más que presentes en la gestión y educación de dichos espacios. Así, valores como libertad, autonomía, autorrealización, satisfacción, felicidad, diversión, disfrute, creatividad, cooperación, solidaridad, compromiso, participación, sostenibilidad, conservación, protección, accesibilidad, inclusión, responsabilidad, respeto, participación, sensibilidad, seguridad o promoción, se reflejan en los principios del modelo de educación del ocio sostenibles, su finalidad, sus objetivos, los contenidos actitudinales mínimos aportados y el planteamiento metodológico propuesto.

En conclusión, el espacio natural protegido se presenta como un escenario ideal para el desarrollo de valores relacionados con el ocio y con la promoción del entorno natural como lugar inigualable para la mejora de la calidad de vida de las personas.

Referencias bibliográficas

- ARRUTI, M.A. (2009). *La Educación del Ocio en los Parques Naturales Protegidos: una Propuesta de Modelo y de Herramienta de Evaluación (tesis publicada en TESEO)*.
- BLANCO, R. y GÓMEZ-LIMÓN, J. (2000). *Gestión del uso público. Documento borrador de trabajo*. Sin publicar.
- CORRALIZA, J.A., GARCÍA, J., Y VALERO, E. (2002). *Los parques naturales en España: conservación y disfrute*. Madrid: Mundi-Prensa Libros, S.A.
- CUENCA CABEZA, M. (2002). «La educación del ocio: el modelo de intervención UD», en C. DE LA CRUZ AYUSO. *Educación del ocio. Propuestas Internacionales* (pp. 25-56). Documentos de Estudios de Ocio, 23. Bilbao: Universidad de Deusto.
- DE LUCIO FERNÁNDEZ, J.V., MÚGICA DE LA GUERRA, M., GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J., MARTÍNEZ ALANDI, C., PUERTAS BLÁZQUEZ, J.

- y ATAURI MEZQUIDA, J.A. (2008). *Anuario 2007. Anuario EUROPARC-España del estado de los espacios naturales protegidos*. Madrid: Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los Espacios Naturales.
- GORBEÑA, S., MADARIAGA, A. y RODRÍGUEZ, M. (2002). *Protocolo de evaluación de las condiciones de inclusión en equipamientos de ocio*. Documentos de Estudios de Ocio, 22. Bilbao: Universidad de Deusto.
- MADARIAGA, A. (2003). «¿Qué implica avanzar desde un ocio integrador hacia un ocio inclusivo?». *Revista de Estudios de Ocio ADOZ*, 26, 21-27.
- MÚGICA, M. y GÓMEZ-LIMÓN, J., (coords.). (2002). *Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- RUSKIN, H. (ed. lit.) y SIVAN, A. (coed.) (1995), *Leisure Education. Towards the 21st Century*. Provo, Utah: Brigham Young University.